



SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
TROPICAL S.A.....	N° 21
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d)
METAGRO S.R.L.....	N° 30
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
INTERGARANTÍAS S.G.R.....	N° 37;CS
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R
VINCULOS S.G.R.....	C.S
TRADIMEX S.A.I. y C.....	C.S
CAPETROL S.A.....	N°10

**CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:**

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N° 10: Con fecha 20 de abril de 2023, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que la sociedad comunica que no será posible cumplir con la totalidad del pago previsto, y se procederá a efectuar el pago del noveno servicio de interés y un pago parcial de la cuarta cuota de capital de las obligaciones negociables clase I, el día 21 de abril de 2023. Con fecha 21 de abril de 2023, FixScr S.A., Agente de Calificación de Riesgo de la emisión y de la emisora, bajó la calificación a C(arg) desde B-(arg). La baja de calificación obedece a que la compañía anunció un pago parcial del capital por el vencimiento trimestral de las ON a producirse, y a que la compañía ha alcanzado cheques rechazados por más de \$ 773 millones. Con fecha 8 de mayo de 2023, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que comunica que el 11 de mayo de 2023, se procederá a efectuar el pago del saldo de la cuarta cuota de capital y sus intereses moratorios de las obligaciones negociables clase I. Que con fecha 20 de julio de 2023 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que comunica que debido a una demora por fuerza mayor, no será posible cumplir con la totalidad del pago previsto el día 21 de julio de 2023. En este sentido, informan que se efectuará un pago total del décimo período de intereses y un pago parcial de la quinta cuota de capital de las obligaciones negociables clase I. Que CAPETROL S.A. continúa presentando problemas en su operación que demoran la generación de flujo operativo, sumado a un fuerte perfil de vencimientos de corto plazo, un elevado apalancamiento y un aumento de cheques rechazados en las entidades financieras por falta de fondos en sus cuentas.

N°1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá a efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá a efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá a efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.

**Bolsa de Comercio de Rosario**

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

N° 37: Que con fecha 5 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando que no cuenta con información suficiente para actualizar las calificaciones de INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R., en los términos del Art. 44, Secc. X, Cap. I, Tit. IX de las Normas CNV. Que, con fecha 6 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando el 6 de julio de 2022 INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R. suministraron información cuya suficiencia y relevancia está siendo analizada de conformidad con sus metodologías de calificación. Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERVALES S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERVALES S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERGARANTIAS S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERGARANTIAS S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

**HECHO RELEVANTE**

Santa Fe, 3 de octubre de 2023

Señores  
Bolsa de Comercio de Rosario  
Presente

***REF: PILAY S.A. – Síntesis de lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 2 de octubre de 2023.***

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes en representación de **PILAY S.A.** y a fin de informar la Síntesis de lo resuelto durante la asamblea de referencia.

A tal efecto informamos que la Asamblea se celebró en la ciudad de Santa Fe, capital de la Provincia de Santa Fe a las 10:00hs. del 2 de octubre de 2023, en la sede de la empresa PILAY SA, sita en calle San Martín 1878. Se encontraron presentes los accionistas que representan el 94% del capital y firman el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas N°1 y con la presencia de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Jorge Luis Manzanero, Simez Maximiliano y Leandro Nicolás Wenez.

A continuación, se resume lo resuelto en cada uno de los puntos del orden del día:

**1°) Lectura y ratificación del acta anterior.** El vicepresidente procede a dar lectura del acta anterior, la cual se somete a consideración y se aprueba por unanimidad de votos presentes sin modificaciones



**2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.** El vicepresidente propone que acompañen su firma los accionistas Maria Gabriela Añon y Francisco Alberto Augusto Valorzi en carácter de apoderado y representante del socio Luis Oscar Trento, la moción es aprobada por unanimidad de votos presentes.

**3°) Consideración de la Memoria, Estados de situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos a los Estados Contables e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio iniciado el 01 de Julio de 2022 y cerrado el 30 de Junio de 2023.** Puesto a consideración el tercer punto del orden del día, el vicepresidente propone que, teniendo en cuenta que los accionistas tuvieron a su disposición la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos a los estados contables e Informe del Auditor, correspondientes al cuadragésimo quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023, con la debida anticipación, somete a consideración la aprobación de los mismos, moción que se aprueba por unanimidad de votos presentes

**4°) Consideraciones del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023. Distribución de utilidades y/o constitución de reserva facultativa, en su caso.** Toma la palabra el vicepresidente y manifiesta que la empresa obtuvo un resultado neto, una vez deducido el impuesto a las ganancias de pesos \$ 418.218.684, al que sumados los resultados no asignados de los ejercicios anteriores arroja un resultado acumulado de \$ 3.113.349.302. Acto seguido el Doctor Gonzalo Crespi propone que se distribuyan dividendos por la suma de \$ 375.000.000,00, provenientes de resultados de ejercicios anteriores, lo que es aprobado por unanimidad de votos presentes. Respecto al saldo restante se propone que quede en resultados no asignados, la moción es aprobada por unanimidad de votos presentes.

**5°) Consideración del Informe de la Comisión Fiscalizadora de la sociedad.** Se procede a dar lectura al Informe realizado por la Comisión Fiscalizadora el cual se somete a consideración siendo aprobado el mismo por unanimidad de votos presentes.

**6°) Consideración de la gestión de los Sres. Miembros del Directorio y de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 30-06-2023.** El vicepresidente somete a consideración la aprobación de la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023, la cual es aprobada por unanimidad de votos presentes tanto en lo pertinente al Directorio como a la Comisión Fiscalizadora.

**7°) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 30-06-2023.** Toma la palabra el señor vicepresidente y propone que se les asigne a los directores la suma de \$ 130.000.000 y a miembros de la comisión Fiscalizadora la suma de \$ 3.430.514,48, estos importes han sido provisionados durante el ejercicio, dicha moción es aprobada por



unanimidad de votos presentes. Se decide también en forma unánime de votos presentes facultar al Directorio para que efectúe la asignación individual del valor aprobado y puesta a disposición.

**8°) Designación de Auditor Externo.** Toma la palabra el Sr vicepresidente quien somete a consideración la designación de la CPN Ceconi Jorgelina, de DNI 14.510.620, CUIT 27-14510620-1 por el ejercicio que cierra el 30 de junio de 2024, la moción es aprobada por unanimidad de votos presentes.

---

Gonzalo Crespi  
Vice - Presidente



**HECHO RELEVANTE**



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de octubre de 2023

Sres.

**Mercado Argentino de Valores S.A.**

**Bolsa de Comercio de Rosario**

25 de Mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

REF.: CAPETROL S.A. - SINTESIS DE ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 2 DE OCTUBRE DE  
2023

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds., en mi carácter de Responsable de las Relaciones con el Mercado de **CAPETROL S.A.** ("**Sociedad**"), a fin de transcribir una síntesis de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 2 de octubre de 2023 (en adelante la "**Asamblea**").

**1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.**

La Asamblea por unanimidad resolvió que todos los accionistas presentes suscriban el acta correspondiente a la Asamblea junto con el Sr. Presidente.

**2) Consideración de las renunciaciones presentadas por los Sres. María Emilia Cabral Nonna y Bernardo Hugo Cabral Nonna a sus cargos en el Directorio. Consideración de la gestión de los Directores salientes, así como las renunciaciones a percibir honorarios.**

La Asamblea por unanimidad resolvió: (i) aprobar la renuncia presentada por el Sra. María Emilia Cabral Nonna a su cargo de Directora Titular y por el Sr. Bernardo Hugo Cabral Nonna a su cargo de Director Suplente; (ii) aprobar las gestiones de los Directores salientes desde su designación y hasta el día de la fecha; y (iii) tomar nota de las renunciaciones a percibir cualquier honorario que pudiera corresponderle por el ejercicio de tal cargo.

**3) Designación de nuevas autoridades a fin de cubrir las vacantes generadas. Ratificación de cargos en el Directorio.**

La Asamblea por unanimidad resolvió: (i) mantener en 3 (tres) el número de Directores Titulares y en 2 (dos) el número de Directores Suplentes; (ii) designar a la Sra. Laila Viviana Rodríguez Rilo como Directora Titular y al Sra. Alicia Miriam Franco como Directora Suplente en reemplazo de los Directores salientes. Al efecto, en cumplimiento de las disposiciones vigentes se informó que las Sras. Rodríguez Rilo y Franco revisten la condición de independiente conforme los criterios dispuestos por las normas de la Comisión Nacional de Valores; y (iii) ratificar las designaciones de: (a) el Sr. Hugo Aníbal Cabral en carácter de Director Titular y Presidente de la Sociedad, (b) la Sra. Andrea María Nonna como Directora Titular y (c) el Sr. Santiago Juan Cabral Nonna como Director Suplente.



En función de las decisiones adoptadas, se dejó constancia el Directorio quedará compuesto de la siguiente manera:

<u>Presidente</u>	Hugo Aníbal Cabral
<u>Directoras Titulares</u>	Andrea María Nonna Laila Viviana Rodríguez Rilo
<u>Directores Suplentes</u>	Santiago Juan Cabral Nonna Alicia Miriam Franco

**4) Otorgamiento de autorizaciones.**

La Asamblea por unanimidad resolvió autorizar a los Sres. Victoria Bengochea, Ignacio Martín Meggiolaro, Karina Gabriela Damiano, Victoria Mazzurco, Lucas Tomkinson, Pilar Arrigo, Agustín Pernigotti Chaud, Francisco Christensen, Sofía Sallaber Covini y/o a quienes éstos designen, para que, en forma individual e indistinta, uno cualquiera de ellos, realicen cuanto trámite sea necesario ante los organismos correspondientes, a los efectos de inscribir y/o realizar todas aquellas presentaciones que puedan corresponder respecto de las resoluciones aprobadas en la presente Asamblea de Accionistas y realizar cuanta presentación sea necesaria ante los organismos correspondientes.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente,

---

*María Emilia Cabral Nonna*  
*Responsable de Relaciones con el Mercado*



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de octubre de 2023

Sres.

**Mercado Argentino de Valores S.A.**  
**Bolsa de Comercio de Rosario**

Presente

REF.: HECHO RELEVANTE. DESIGNACIÓN MIEMBROS EN EL  
DIRECTORIO

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds., en mi carácter de Responsable de las Relaciones con el Mercado de **CAPETROL S.A.** ("**Sociedad**"), a fin de informar que en la Asamblea de Accionistas de la Sociedad celebrada el día de la fecha se resolvió, entre otros: (i) aprobar la renuncia presentada por el Sra. María Emilia Cabral Nonna a su cargo de Directora Titular y por el Sr. Bernardo Hugo Cabral Nonna a su cargo de Director Suplente; y (ii) designar a la Sra. Laila Viviana Rodríguez Rilo como Directora Titular y al Sra. Alicia Miriam Franco como Directora Suplente, en reemplazo de los Directores salientes.

Se hace saber que las Sras. Laila Viviana Rodríguez Rilo y Alicia Miriam Franco reúnen los requisitos de independencia según lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

En función de las decisiones adoptadas, el Directorio quedará compuesto de la siguiente manera:

<u>Presidente</u>	Hugo Anibal Cabral
<u>Directoras Titulares</u>	Andrea María Nonna Laila Viviana Rodríguez Rilo
<u>Directores Suplentes</u>	Santiago Juan Cabral Nonna Alicia Miriam Franco

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente,

María Emilia Cabral Nonna  
Responsable de Relaciones con el Mercado